



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

'Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad'

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2012-MDCA

Cerro Azul, 03 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 177-2012-GDUR/MDCA de fecha 14 de Diciembre de 2011, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Menor Cuantía N° 013-2011-CEP/MDCA, se adjudicó a la Empresa Contratista Montero Group S.A.C. la Obra "Construcción de Alcantarillado II Etapa en la Asoc. San Jacinto", por un monto de S/. 91, 200,00 incluido IGV.

Que, mediante Carta N° 005-2011-CAASJ/MGSAC recepcionado con fecha 22 de Noviembre de 2011, la Empresa Contratista Montero Group S.A.C., presenta el expediente del Adicional de Obra N° 01, por causales de nuevas partidas y deductivos de Obra ascendente a la suma de S/. 9,752.58 nuevos soles, por lo que pide se apruebe dicha solicitud.

Que, mediante Informe N° 177-2012-GDUR/MDCA de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, establece que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse procedente, en base a los antecedentes presentados por el supervisor de obra, solicitando asimismo aprobar mediante la Resolución de Alcaldía respectiva el Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 005-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestaria para atender el monto solicitado en el adicional de obra mencionado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por la Empresa Contratista Montero Group S.A.C. y en consecuencia **aprúebese el Expediente de Adicional de Obra N° 01** de la Obra "**Construcción de Alcantarillado-II Etapa en la Asoc. San Jacinto**", por un monto de **S/. 9,752.58 (Nueve Mil**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE



ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente lo solicitado por la Empresa Contratista N&M'S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y en consecuencia **aprúebese el Expediente de Adicional de Obra N° 01** de la Obra "Electrificación del Caserío Tranquera de Fierro", por un monto de **S/. 9,846.83** (Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Tres con 00/83 Nuevos Soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese al representante Legal de la Empresa Contratistas y Gerencias de Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE